



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

| | |
|----------------|-------------------------------|
| DEPENDENCIA | <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u> |
| SECCIÓN | <u>OBRAS PÚBLICAS.</u> |
| NUM. DE OFICIO | <u>709/2018,</u> |
| EXPEDIENTE | <u>OBRAS PUBLICAS.</u> |

**ACTA DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:
SAY-OP/FOCOCI2018/01
“CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN COLONIA VILLAS
DE GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL”**

En la ciudad de Sayula, Jalisco; siendo las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle Mariano Escobedo número 52, colonia centro; el C. *PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA JALISCO*, EL C. *ING. JORGE CAMPOS AGUILAR*, EL C. *LIC. JOSÉ LUIS MOJARRO REYES* en su carácter de contratista y ejecutor de obra pública, EL C. *ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO* en su carácter como director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para llevar a cabo la firma de la presente “**ACTA DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**”, para llevar a cabo la ejecución de la obra pública consistente en: “**CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN COLONIA VILLAS DE GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL**” por un monto de **\$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, bajo la modalidad de “*CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y POR TIEMPO DETERMINADO*”.

Analizado el presupuesto correspondiente, calendario de obra y las especificaciones técnicas por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, y toda vez que se ajusta con los *criterios de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad*, así como por *reunir las condiciones legales, técnicas y económicas* requeridas por este ente público *para garantizar de manera satisfactoria en tiempo y forma las obligaciones respectivas*, se determina adjudicar el contrato para la ejecución de la obra pública antes mencionada al C. *ARQ. FRANCISCO JAVIER JACOBO ORTIZ*

- *Cumpliendo con las condiciones legales exigidas a los licitantes.*
- *Concordando con la proposición, misma que incluye la información, documentación y requisitos establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.*
- *Las características, especificaciones y calidad de los materiales son los requeridos para la ejecución de dicha obra.*
- *El análisis, cálculo e integración de los precios son acordes con las condiciones de costos vigentes.*

SAYULA

00000298



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

| | |
|----------------|------------------------|
| DEPENDENCIA | PRESIDENCIA MUNICIPAL. |
| SECCIÓN | OBRAS PÚBLICAS. |
| NUM. DE OFICIO | 709/2018. |
| EXPEDIENTE | OBRAS PÚBLICAS. |

**ACTA DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:
SAY-OP/FOCOCI2018/01
"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN COLONIA VILLAS
DE GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL"**

Lo anterior con base a lo establecido en los artículos 104 (fracción I), 106 (fracciones IV y X), 160, 166 y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.



ATENTAMENTE

"2018, CENTENARIO DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
Sayula, Jalisco
Miércoles 25 veinticinco de febrero de 2018 dos mil dieciocho.

ING. JORGE CAMPOS AGUILAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. FRANCISCO JAVIER JACOBO ORTIZ
CONTRATISTA (EJECUTOR DE OBRA)

ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

00000299